



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

**Santo Domingo, R.D.
05 de abril de 2024**

DD-0004-24

Al: Dr. Pedro Raúl Madrigal
Enc. Del Departamento Jurídico.

Asunto: Designación de la Función de Cumplimiento

Distinguido Dr. Madrigal:

Cortésmente, le comunico que esta **Dirección General de Contabilidad Gubernamental** ha decidido en atención al marco de la implementación del Sistema de Gestión de Antisoborno y Cumplimiento, basado en las Normas Internacionales ISO.37001 e ISO-37301, dado que, la norma internacional ISO 37001 “Sistema de Gestión Antisoborno - Requisitos con orientación para su uso” e ISO 37301 “Sistema de Gestión de Cumplimiento - Requisitos con orientación para su uso”, en su numeral 5.3.2 Función de cumplimiento, señala que la Alta Dirección y Órgano de Gobierno debe asignar a la función de cumplimiento la responsabilidad y autoridad.

SE RESUELVE:

Artículo 1.-

Se designa al Dr. Pedro Raúl Madrigal, Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-0059052-0, Encargado del Departamento Jurídico, en la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno y Cumplimiento de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental – DIGECOG.

Artículo 2.-

La Función de Cumplimiento, para la ejecución de las funciones asignadas para la Gestión Antisoborno y Cumplimiento de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental – DIGECOG, cuenta con el acceso directo y rápido a la Alta Dirección y Órgano de Gobierno y cuenta también con la competencia, posición, autoridad e independencia, así como con los recursos necesarios.

El Dr. Pedro Raúl Madrigal, además de las funciones de su puesto de trabajo, desarrollará las siguientes funciones:

- a) Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno y Cumplimiento por parte de la organización;



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

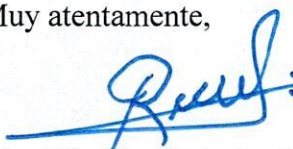
DD-0004-24

- b) Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el Sistema de Gestión Antisoborno y Cumplimiento y las cuestiones relacionadas con el soborno e incumplimiento;
- c) Asegurarse de que el Sistema de Gestión Antisoborno y Cumplimiento es conforme con los requisitos de este documento;
- d) Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno y Cumplimiento al
- e) Órgano de Gobierno y a la Alta Dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponde;
- f) Facilitar la identificación de las obligaciones de cumplimiento.

Artículo 3.-

El presente documento deberá ser notificada al Dr. Pedro Raúl Madrigal, los órganos y unidades orgánicas de la DIGECOG y difundida a través del Portal Web Institucional y en la Intranet de la Institución.

Muy atentamente,


Lic. Rómulo V. Arias Moscat
Director General.
RVAM
Prm/cr.



Cc: Lic. Anstron Escaño Colon, Enc. del Depto. de Recursos Humanos
Lic. Caonabo Antonio González, Enc. del Depto. de Administrativo y Financiero
Lic. Wandy Hierro, Director del la Dirección de Procesamiento Contable.
Lic. Magalis García, Directora de Normas y Procedimientos.
Lic. Elvia Maria Acosta, Directora de Análisis de la Información Financiera
Lic. Laura Perez Lalanc, Enc. de Planificación y Desarrollo.
Ing. Yocaren Nival, Enc. del Depto. de Tecnología.
Lic. Anabel De La Rosa, Enc. del Depto. de Comunicación.
Lic. Vicyi Ogando Vitiello, Responsable de Oficina de Acceso a la Información.